

CURATOS VACANTES



# Boletín Oficial

## DEL Obispado de Osma

Año LIV.

10 DE JULIO DE 1913

Núm. 13.

SUMARIO.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares sobre Firma de Curatos, Relaciones parroquiales y Comuniones de Niños.—Delegación de Capellanías: Edicto.—Ministerio de Gracia y Justicia: Decreto sobre méritos extraordinarios (*conclusión*).—Ejercicios Espirituales del Clero: Listas.—Seminario Conciliar: Cuadro de honor del curso de 1912-1913.—Dinero de San Pedro: Colecta de San José.—Movimiento del Personal: Necrología.

### Secretaría de Cámara y Gobierno

#### FIRMA DE CURATOS

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha determinado proveer en cuartas propuestas los curatos vacantes que se expresan a continuación, y con este fin ha mandado que se pongan a la firma durante el mes de julio.

Los señores opositores del concurso enviarán a esta Secretaría de Cámara y Gobierno, antes del día primero de agosto próximo, las comunicaciones correspondientes, en la forma que previene la Circular de 30 de julio de 1911.

Burgo de Osma, 8 de julio de 1913.

*José Martínez Novás,*

Beneficiado, Vicesecretario.

## CURATOS VACANTES

DE LA CORONA

### De Ascenso

(Dotación: 1.425 pesetas)

Zazuar.

### De Entrada

(1.200 pesetas)

Berzosa.

Ciria.

Ontangas.

Pedrajas y Oteruelos.

Pinillos y Terradillos.

Valdeande.

(1.000 pesetas)

Carazo.

Molinos de Duero.

La Sequera.

Valdegeña.

### Rurales.

(950 pesetas)

Canredondo de la Sierra.

(900 pesetas)

Matute y Sepúlveda.

DE LA MITRA

### De Entrada.

(1.000 pesetas)

Brías y Nograles.

La Olmeda y Enebral.

Santiuste y Velasco.

## RELACIONES PARROQUIALES Y COMUNIONES DE NIÑOS

A los Srs. Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes que no les han enviado las relaciones parroquiales a los Srs. Arciprestes respectivos se les advierte, por

orden del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, que deben mandarlas directamente a esta Secretaría de Cámara y Gobierno antes del día 1.º de agosto próximo.

Hasta la misma fecha deberán remitirse también a esta Secretaría las notas de las comuniones de niños en los días del Congreso Catequístico nacional.

Burgo de Osma, 8 de julio de 1913.

*José Martínez Novás,*  
Beneficiado, Vicesecretario.

## DELEGACIÓN DE CAPELLANÍAS

### EDICTO

Habiendo sido declaradas incongruas en el auto de conmutación de bienes las capellanías fundadas en los altares de Nuestra Señora del Rosario y San Sebastián de la S. I. Catedral de Osma por D. Gaspar de Mata y D.<sup>a</sup> María Ana Ruiz, en el altar de Nuestra Señora de los Angeles de la misma S. I. Catedral por el Dr. D. Remigio Cuenca, y en el altar del Santísimo Cristo de la iglesia parroquial de Santa Cristina de Osma, por D. Nicolás Molinero Lope, y debiendo refundirse el capital de las cuatro con arreglo a lo establecido en el Convenio-Ley de 24 de junio 1867 e Instrucción dada para la ejecución del mismo, con el fin de constituir dos congruas de quinientas pesetas de renta anual cada una, se llama y emplaza a los que se crean con derecho a ejercer el patronato activo y a los interesados en el pasivo, para que dentro de treinta días, a contar desde el de la fecha, comparezcan en esta Delegación y expongan lo que creyeren oportuno sobre el disfrute de los respectivos patronatos, antes de que se proceda a la nueva fundación de las capellanías.

Burgo da Osma, 4 de junio de 1913.

**DR. EDUADO NÚÑEZ VÁZQUEZ,**  
Delegado General.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL DECRETO CONCORDADO**

**SOBRE EXPEDIENTES DE MÉRITOS EXTRAORDINARIOS**

*(Conclusión).*

11. Recibido que sea el expediente en el Ministerio de Gracia y Justicia, la Sección de Asuntos eclesiásticos formulará nota, en la que hará constar si en su tramitación se han observado todas las formalidades exigidas en las reglas precedentes, y en caso negativo, se abstendrá de examinar el fondo del expediente, que será devuelto de oficio al Prelado respectivo para la subsanación que corresponda. Si se encontrasen cumplidas todas las formalidades de trámite, la Sección examinará si procede la concesión de la gracia solicitada, y caso afirmativo fijará concretamente cuál sea la categoría que entiende que puede reconocerse al interesado, sin sujetarse para ello a la petición ni a las manifestaciones precedentes. Acto continuo se remitirá el expediente original a informe del Muy Reverendo Nuncio Apostólico, quien, sin necesidad de atenerse a los informes precedentes, designará la categoría a que puede aspirar el interesado o expresará que no está conforme con la concesión que se pretende. En todo caso, devolverá al Ministerio el expediente para que recaiga resolución, bien denegando la concesión de la gracia, bien designando, de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico, la categoría a que en el Clero Catedral o Colegial puede aspirar el interesado. Esta resolución, contra la que no se dará recurso alguno, se comunicará a éste, al Muy Reverendo Nuncio Apostólico y al Prelado respectivo.

12. El reconocimiento de aptitud antes expresado colocará al que lo obtenga en condiciones para ser nombrado para los cargos del Clero Catedral y Cole-

gial comprendidos dentro de la categoría respectiva o de las inferiores que hayan de proveerse con arreglo al Real decreto concordado de 20 de abril de 1903, bien sea de la Corona, por los Prelados o por éstos juntamente con sus Cabildos; pero no le dará derecho a ser nombrado para ninguno de dichos cargos, por ninguna de las Autoridades a quienes corresponda su provisión. La aceptación de cargo de categoría inferior a la reconocida, que no haya sido obtenido mediante oposición, presupone la renuncia irrevocable a ocupar cargos de ésta.

13. No podrá, sin embargo, el que hubiere obtenido reconocimiento de aptitud, ser nombrado para ningún cargo que, aun estando dentro de las categorías a que puede aspirar, hubiere quedado vacante, cualquiera que fuese la causa de ello, con anterioridad a la fecha en que se dictó la resolución reconociéndole la aptitud. De igual modo, tampoco podrá ser nombrado para los cargos que vacasen dentro del trimestre siguiente a la fecha de dicha resolución, a no ser que la vacante se produzca por defunción.

14. El transcurso de tiempo ocurrido después del reconocimiento de aptitud, no podrá servir de base para mejorar la categoría reconocida.

15. Incoado un expediente a los efectos del artículo 22 del Real decreto concordado de 20 de abril de 1903, si con posterioridad se incoare otro u otros con igual objeto a favor del mismo interesado, serán acumulados de oficio todos ellos, cualquiera que sea el estado de tramitación en que cada uno se encontrase, y se resolverán todos por una misma disposición. En ningún caso podrá reconocérsele al interesado categoría superior a la que ya tuviera reconocida en otro que ya esté terminado, a no ser por virtud de méritos o servicios extraordinarios que sean en absoluto independientes de los que sirvieron de base para el reconocimiento anterior.

16. Los reconocimientos de aptitud declarados con anterioridad a la vigencia de este Decreto, habilitarán a los que los obtuvieren para ser nombrados con sujeción a las reglas establecidas en los números 8.º, 10, 13, 14 y 15.

17. Los expedientes incoados con anterioridad a la vigencia del presente Decreto que al comenzar éste a regir se encontrasen pendientes de la aprobación del Prelado o del Provisor, se tramitarán con arreglo a las disposiciones que preceden, subsanándose de oficio las omisiones que en ellos se notaren. Los que en dicha fecha estuviesen aprobados por el Prelado, pero no hubieren sido todavía remitidos a informe del Muy Reverendo Nuncio Apostólico, se devolverán por el Ministerio de Gracia y Justicia, a instancia escrita de los interesados, a los Prelados respectivos, a fin de que se practique igual subsanación. Si los expedientes se encontrasen ya informados por el Muy Reverendo Nuncio Apostólico, se resolverán como prescribe la última parte de la regla 11, prescindiendo de cualquier omisión y con los efectos fijados en la 16; y

18. Concluídos que sean los expedientes, la Sección de asuntos eclesiásticos del Ministerio de Gracia y Justicia entregará mediante recibo a la biblioteca del mismo los ejemplares de obras acompañados a aquellos, a no ser que los interesados soliciten por escrito su devolución, previo el recibo correspondiente.

Dado en Palacio a diecinueve de mayo de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Antonio Barroso y Castillo*.



## EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

Lista de los Sres. Sacerdotes que los han practicado en este año en el Seminario Conciliar, bajo la dirección de los RR. PP. Joaquín Cepa y Ramiro Fernández, de la Compañía de Jesús.

*Primera y segunda tanda: 4 y 16 de junio de 1913.*

### CLERO CATEDRAL

M. I. Sr. D. Felipe García Escudero, Canónigo Bibliotecario.

» » » » D. Víctor Hernando, idem Lectoral.

D. Fructuoso Palacios, Beneficiado.

### CLERO COLEGIAL

D. Ignacio Navarro Canales, Canónigo Magistral.

» Buenaventura Lapuente, Beneficiado.

### SEMINARIO CONCILIAR

D. José Aguilera, Catedrático.

» Pedro del Pozo, idem.

» Ildefonso Alvarez, idem.

» Silverio Velasco, idem.

» Emilio Palomo, idem.

### CLERO PARROQUIAL

#### Señores Arciprestes.

D. Simeón Garijo, Arcipreste de Cabrejas del Pinar.

» Roque Calvo, idem de Gormaz.

» Celedonio Abad, idem de Sta. María de las Hoyas.

» Carlos Redondo, idem de Peroniel.

» Gregorio Pérez Elvira, idem de Aza.

» Tomás Casado, idem de Reznos.

» Martín Hernández, idem de Torlengua.

» Faustino de Grado, idem de Gumiel de Izán.

#### Almajano.

D. Isidro González, Párroco de Fuentecantos.

**D. Casimiro González, idem de Aldehueta de Periáñez.**

- » Esteban Negredo, idem de Cortos.
- » Leonardo Calvo, idem de Ventosa de la Sierra.
- » Francisco M. Gaitero, idem de Estepa de S. Juan.
- » Gregorio Frías, Regente de Pobar.
- » Francisco Pinilla, Párroco de Villarraso.
- » Joaquín Verde, idem de Carrascosa de la Sierra.
- » Pedro Rodríguez, idem de Cirujales.
- » Roque Martínez, idem de Portelárbol.

**Almarza.**

**D. Pío Ruiz Arranz, Ecónomo de Torrearévalo.**

**Andaluz.**

**D. Plácido Alvarez, Párroco de Andaluz.**

- » Saturnino del Pino, idem de Valderrueda.
- » Víctor Pérez, Ecónomo de Fuentepinilla.
- » Francisco Agreda, Párroco de La Muela.
- » Nicolás Delgado, idem de La Ventosa.
- » Celestino Alvarez, idem de Osona.
- » Hipólito Pascual, idem de Valderrodilla.

**Aranda de Duero.**

**D. Luis González, Párroco de Fresnillo.**

- » Antonino Ruiz, Presbítero de Vadocondes.

**Aza.**

**D. Calisto Esteban, Párroco de Adrada.**

- » Buenaventura Romero, idem de Torregalindo.
- » Francisco Pérez García, idem de La Sequera.
- » Casimiro López, idem de Valdezate.

**Cabrejas del Pinar.**

**D. Cayo Benito, Párroco de Cantalucia.**

- » Juan Balbás, idem de Cubilla.

**Calatañazor.**

**D. Pablo Molinero, Párroco de la Mallona.**

- » Braulio Almazán, idem de Fuentelaldea.
- » José García Duarte, idem de Torralba.
- » Ricardo Rosas, idem de las Fraguas.



**Coruña del Conde.**

- D. Gaspar Vicente López, Párroco de Brazacorta.  
» Cándido Orcajo, idem de Quintanarraya.  
» José María Ibáñez, idem de Hinojar del Rey.  
» Juan de Dios Navajas, idem de Alcoba de la Torre.  
» Eloy López Herrero, idem de Quintanilla Nuño Pedro

**Derroñadas.**

- D. Jenaro Lucas, Párroco de Cidones.  
» Nicanor Sancho, idem de Pedrajas.

**Gómara.**

- D. Daniel M. Gallardo, Párroco de Aldealafuente.  
» Secundino Alejandre, idem de Nomparedes.

**Gormaz.**

- D. Leandro Modamio, Párroco de Fresno de Caracena.  
» Pedro Portillo, idem de Quintanas Rubias de Abajo.  
» Francisco Núñez, idem de Villanueva de Gormaz.  
» Saturio González, idem de Vildé.  
» Justo B. Pascual, idem de Modamio.

**Gumiel de Izán.**

- D. Tomás García Herrera, ecónomo de Gumiel de Izán.  
» Nicodemus Aguilar, idem de Villanueva de Gumiel.

**Gumiel de Mercado.**

- D. Alfonso Oquillas, Párroco de Sotillo de la Ribera.  
» Cesáreo Martín de Valmaseda, Coadjutor de La Horra  
» Jesús G. Alonso, Párroco de Villatuelda.

**Guzmán.**

- D. Francisco Monzón, Párroco de Boada.  
» Victoriano Moreno, idem de Guzmán.  
» Damián Gonzalo, idem de Pedrosa de Duero.

**Hinojosa del Campo.**

- D. Celestino Rodrigo, Párroco de Cardejón.  
» Manuel de Diego, idem de Valdegeña.  
» Hermilio de la Orden, Rogente de Pozalmuro.  
» Jenaro Dalda, Párroco de Hinojosa del Campo.  
» Manuel Ciriano, idem de Noviercas.

**Huerta de Rey.**

D. Alfonso Nebreda Núñez, Párroco de Pinilla de los Barruecos.

- › Cirilo Sanz, idem de Espejón.
- › Francisco Viñarás, idem de Mamolar.

**Osma.**

D. Primitivo Sanz, Párroco de Alcubilla del Marqués.

- › Ildefonso Rupérez, idem de Santiuste.
- › Nicolás del Burgo, idem de Barcebalejo.
- › Santiago Rebollar, Ecónomo de La Olmeda.
- › Silvestre Lozano, Párroco del Burgo de Osma.
- › Gumersindo González, idem de Osma.
- › Juan Lope Alonso, idem de Valdenarros.
- › Felipe Cabrerizo, Capellán del Hospicio.

**Palacios de la Sierra.**

D. Aureliano de Pedro, Párroco de Aldea del Pinar.

- › Jesús P. Corredor, idem de Canicosa,
- › Manuel Sancho, idem de Ontoria del Pinar.
- › Timoteo Pastor, idem de Rabanera.
- › Benigno Pascual, idem de Vilviestre.

**Peñaranda de Duero.**

D. Antorino Ovejero, Ecónomo de Casanova.

- › Manuel de Miguel, Coadjutor de Langa.
- › Blas Lusilla, Párroco de Peñaranda.
- › Juan Romero Pradales, Capellán de Langa.

**Peroniel.**

D. Eladio Sanz, Párroco de Cabrejas del Campo.

- › Mariano Martínez, Ecónomo de Fuentetecha.
- › Casto Moñux, Párroco de Peroniel.

**Rabanera del Campo.**

D. Rufino Gómez, Regente de Tardajos.

- › Máximo López Gil, Párroco de Ribarroja.

**Reznos.**

D. Pablo López, Párroco de Peñalcázar.

**San Esteban de Gormaz.**

D. Mariano García Rosas, Párroco de Valdanzuelo.

D. Remigio Diez, idem de Miño.

- » Ladislao Sáenz, idem de Morcuera.
- » Tomás de Diego, idem de Olmillos.
- » Isidro Pérez, idem de Velilla.
- » José Gutiérrez, idem de Alcozar.
- » Pedro Andrés, idem de Valdanzo.

**Santa María de las Hoyas.**

D. Salvador Barrio, Párroco de Ucero.

- » Gregorio Alcalde, idem de Guijosa.
- » Laureano Sanz, idem de Valdegrulla.
- » Rafael Peña, idem de Arganza.
- » Manuel Caballero, idem de Espeja.
- » Cayetano Arroyo, idem de Herrera.

**Soria.**

D. Simón Pérez, Párroco de Alconaba.

- » Leandro Martínez Aylagas, idem de Garray.
- » Federico Esteban, Coadj. Reg. del Salvador (Soria).
- » Cipriano Calonge, ídem ídem de San Juan.
- » Castor Nuño, Capellán del Hospital.
- » Eduardo Carabantes, Presbítero.
- » Juan Hernández, Párroco de Martialay.
- » Mariano Rupérez, idem de Tardesillas.

**Torlengua.**

D. Pedro Jiménez, Párroco de Monteagudo.

- » Jesús María Arroyo, idem de Mazaterón.
- » Elías Nuño, idem de Torlengua.
- » Bonifacio García, idem de Serón.
- » José Pinilla, idem de Valtueña.
- » Fulgencio Ruiz Pastor, idem de Miñana.

**Villabuena.**

D. Manuel Escribano, Párroco de Villabuena.

- » León Pascual, idem de Villaciervos de Abajo.
- » Braulio Mayor, idem de Fuentetoba.
- » Hermenegildo Izquierdo, idem de Camparañón.

**Extradiocesano.**

D. Sebastián Sabadía, Párr. de Torremocha (Sigüenza).

---

# Seminario Conciliar del Obispado de Osma

## CUADRO DE HONOR DEL AÑO ACADÉMICO DE 1912-1913

*Alumnos que en todas o en cada una de las asignaturas han obtenido la calificación de MERITISSIMUS en los exámenes ordinarios verificados en junio de 1913.*

FACULTAD DE SAGRADA TEOLOGÍA				
Tercer año.	TEOLOGÍA DOGMÁTICA	TEOLOGÍA MORAL	SAGRADA ESCRITURA	HEBREO (1.º)
D. Marceliano Herrando, Perdiguero.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Pedro Alonso Dalda.....	Benemeritus.	idem.	Benemeritus.	idem.
» Juan Calmarza y Calmarza.....	Meritissimus.	idem.	Meritissimus.	idem.
» Salvador Mozo Peña.....	idem.	idem.	idem.	idem.
<b>Segundo año.</b>				
D. Bonifacio San Esteban Andrés..	Benemeritus.	Meritissimus.	Benemeritus.	Benemeritus.
» Nicolás Olalla Lucas.....	Meritissimus.	idem.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Victorino Zaloña y Zaloña.....	idem.	idem.	idem.	idem.
« Bartolomé Marina Arranz.....	Benemeritus.	Benemeritus.	Benemeritus.	idem.
<b>Primer año.</b>				
D. Ricardo Saiz Ramos.....	Meritissimus.	Meritissimus.	ARQUEOLOGÍA	Meritissimus.
» Teodomiro Lozano Aguilera.....	Benemeritus.	idem.	Meritissimus.	idem.
» Vicente Arranz Fernández.....	idem.	idem.	idem.	idem.
» Bernardino Esteban Gallo.....	idem.	idem.	idem.	idem.
				HIST. ECLESIASTICA (2.º)

**FACULTAD DE FILOSOFIA**

**Tercer año.**

D. Cayetano Arroyo Adeliño.....

**Segundo año.**

D. Antonio Cruz Díaz.....  
 » Nicéforo Olalla Galán.....  
 » Rufino Velloso Aragoncillo.....

**Primer año.**

D. Mariano Mañero Requejo.....  
 » Mauricio Izquierdo Herrero.....  
 » Florentino Zamora Lucas.....  
 » Terencio Sancha García.....  
 » Santiago Izquierdo de la Hoz.....  
 » Cirilo Cebrián Pérez-Cano.....  
 » Oroncio Carazo Arranz.....

Ética y Derecho Natural	Física y Química	Sociología	Agricultura
Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.
Metafísica	Fisiología e Higiene	Geometría y Trigonometría	Historia de España
Benemeritus.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.
Meritissimus.	idem.	idem.	idem.
Benemeritus.	Benemeritus.	Benemeritus.	idem.
<b>Lógica y Ontología. Historia Universal. Aritmética y Algebra.</b>			
Meritissimus.	Benemeritus.	Benemeritus.	Benemeritus.
idem.	idem.	idem.	Meritissimus.
Benemeritus.	Meritissimus.	Meritissimus.	idem.
Meritissimus.	idem.	idem.	idem.
idem.	idem.	idem.	idem.
Benemeritus.	Benemeritus.	Benemeritus.	idem.
Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.	idem.
<b>LATIN Y HUMANIDADES</b>			
<b>Latín (4.º)</b>			
Meritissimus.	Análisis Literario.		Lengua Griega.
idem.	Meritissimus.		Meritissimus.
	idem.		idem.

**Cuarto año.**

D. Mariano Pérez Gonzalo.  
 » Quiliano Blanco Hernando.

Tercer año.	Latín (3.º)	Gramát. <sup>a</sup> Castellana 3º	Retórica y Poética.
D. Jacinto Jimeno..... » Antonio Moñux González.....	Meritissimus. idem.	Meritissimus. idem.	Meritissimus. idem.
<b>Segundo año.</b>	<b>Latín (2.º)</b>	<b>Gramát.<sup>a</sup> Castellana 2º</b>	<b>Geografía.</b>
D. Antonio de la Sota Sancha..... » Victoriano Hernando Pascual..... » Moisés Lafuente Alvarez..... » Eufrasio Aguilera Martínez..... » Pascual Bartolomé Miguel..... » Vicente Campos López..... » Benito Romero García..... » Emilio Hernando Elvira..... » Demetrio Hidalgo Bravo.....	Meritissimus. idem. idem. Benemeritus. idem. Meritissimus. idem. Benemeritus. Meritissimus.	Meritissimus. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem.	Meritissimus. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem.
<b>Primer año.</b>	<b>Latín (1.º)</b>	<b>Castellano (1.º)</b>	<b>Historia Sagrada.</b>
D. Hermelo Pascual de la Puente.. » Luis Elías Carro..... » Pedro Otero Muñoz..... » Gregorio Pacheco Lafuente..... » Ignacio Miguel García.....	Meritissimus. idem. idem, idem. idem.	Meritissimus. idem. idem. idem. idem.	Meritissimus. idem. idem. idem. idem.

Burgo de Osma, 1.º de julio de 1913.

El Secretario de Estudios,  
DR. ILDEFONSO ALVAREZ EGIDO.

# Dinero de San Pedro

(1913)

## COLECTA DE SAN JOSÉ

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	1.383 18
La Aguilera.....	3 37
La Sequera.....	2 36
La Vid.....	1 60
Moradillo de Roa.....	2 84
Ontoria de Valdearados.....	2 84
Ontangas (Párroco).....	1 45
Idem (Regente).....	1 80
Oquillas.....	1 80
Peñaranda (Párroco).....	4 15
Idem (Coadjutor).....	1 65
Pinillos de Esgueva.....	1 80
Pinilla de Trasmonte.....	1 65
Quintana del Pidio.....	2 84
Quemada.....	2 84
Sotillo de la Ribera.....	3 35
Sinobas.....	2 25
San Juan del Monte.....	2 84
Torregalindo.....	2 84
Tovilla de Lago.....	2 84
Vadocondes.....	3 25
Villalba de Duero.....	2 84
Villanueva de Gumiel.....	2 84
Valdeande.....	2 84
Villalbilla (Párroco).....	0 60
Idem (Regente).....	3 37
Valdanzo.....	2 84
Zuzones.....	2 36
Zazuar.....	3 35
Anguix.....	1 80
Adrada.....	2 84
Berlangas de Roa.....	2 39
Boada.....	2 39
Fuentecén (Párroco).....	3 37
Idem (Coadjutor).....	1 65
Fuentemolinos.....	2 36
Fuentelisendo.....	1 80
Guzmán.....	2 84
Oyales.....	1 80
La Orra (Párroco).....	4 15
Idem (Coadjutor).....	1 65

Cueva de Roa.....	2 36
Mambrilla.....	2 84
Nava de Roa.....	3 25
Olmedillo.....	3 25
Pedrosa de Duero.....	2 84
Quintanamavirgo.....	1 80
Rca (Párroco).....	4 15
Idem (Ayuda).....	1 65
Idem (Coadjutor).....	1 65
San Martín de Rubiales.....	3 25
Valdezate.....	3 37
Valcavado.....	2 36
Villatuelda.....	2 36
Villovela.....	2 84
Villaescusa.....	2 36
Andaluz.....	2 36
Brías.....	2 36
Fuentelárbol.....	2 36
Fuentelaldea.....	2 36
Fuentepinilla.....	1 80
La Muela.....	2 36
Morales.....	2 36
Torreandaluz.....	2 36
Tajueco.....	2 36
Valderrodilla.....	2 36
Valderrueda.....	3 36
Quintanas de Gormaz.....	2 36

SUMA TOTAL..... 1.552 71

*Esta suma le fué enviada al Excmo. e Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad el dia 2 de junio último, LXXVIII aniversario del nacimiento de nuestro Santísimo Padre Pío X.*

### MOVIMIENTO DEL PERSONAL

**NECROLOGIA.**—En 24 de junio falleció, a la edad de 45 años, después de recibir los Santos Sacramentos, D. Pascual Santodomingo Gaitero, Párroco de Carazo. Pertenece a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede 40 días de indulgencia por cada obra de piedad o misericordia en sufragio del finado.